



# Asamblea General

Distr. general  
23 de enero de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 140 del programa

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

#### Carta de fecha 23 de enero de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

1. En la actualidad hay 14 Estados Miembros que están en mora según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro.

2. Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas de modo que queden por debajo del total de los montos brutos de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos (2016 y 2017) son los que se indican a continuación:

<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (en dólares EE.UU.)</i>
Comoras <sup>a</sup>	880 968
Dominica	10 557
Guinea-Bissau <sup>a</sup>	80 989
Guinea Ecuatorial	226 723
Granada	39 982
Libia	6 594 842
Islas Marshall	39 893
República Centroafricana	14 463
República Dominicana	1 790 936
Santo Tomé y Príncipe <sup>a</sup>	814 186
Somalia <sup>a</sup>	1 388 984
Suriname	117 402



---

<i>Estado Miembro</i>	<i>Pago mínimo (en dólares EE.UU.)</i>
Venezuela (República Bolivariana de)	25 200 296
Yemen	334 855

---

<sup>a</sup> En su resolución [72/2](#), la Asamblea General decidió que se permitiera a las Comoras, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe y Somalia votar en la Asamblea hasta que concluyera su septuagésimo segundo período de sesiones.

(Firmado) António Guterres

---